



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



CONVOCATORIA PÚBLICA CAS TRANSITORIO 001-2022-GRAP GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de:

CANTIDAD: 01

PUESTO: 002

PROFESIONAL: ABOGADO LIQUIDADOR

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo del GRAP.

3. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales.
- Bases del Concurso Público.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por DS. N° 004-2019-JUS.
- Directiva N° 002-2019/GR.APURIMAC/GR.ADM/GG, aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°121-2019-GR.APURIMAC/GG.
- La demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios CAS Transitorio.

I. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia laboral mínima de 01 año en Institución Pública o Privada.
Competencias	- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión - Alto sentido de responsabilidad, honestidad y puntualidad - Rapidez en la ejecución del trabajo - Cordialidad y buen trato. - No tener impedimentos para contratar con el estado. - No tener pleito pendiente con el Estado. - Facilidad de comunicación con usuarios. - Capacidad de gestión y coordinación. - Disponibilidad inmediata
Formación Académica	- Título profesional de Abogado, con colegiatura y habilitación. - Conciliador Extrajudicial acreditado por el Ministerio de Justicia.
Cursos y/o Estudios de especialización para el puesto.	- Conocimiento en absoluciones de consultas. (INDISPENSABLE) - Conocimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo. (INDISPENSABLE). - Conocimiento en Buenas Prácticas Laborales. (INDISPENSABLE). - Conocimiento en Ofimática. (DESEABLE).

NOTA: Los requisitos señalados serán acreditados mediante documentos que sustenten según corresponda.

II. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar asesoría laboral al público usuario.
- Atención en consultas laborales, seguridad y salud en el trabajo y derechos fundamentales.
- Capacitaciones a empleadores y trabajadores sobre obligaciones ocio laborales, seguridad y salud en el trabajo. Derechos fundamentales, seguridad social, entre otros.
- Desarrollar liquidaciones de beneficios sociales.
- Funciones administrativas a su cargo.



III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.
Duración del contrato	Del 06 de julio al 30 de setiembre del 2022 (renovable dentro del año fiscal).
Remuneración mensual	S/2,700.00 Nuevos Soles Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

IV. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los postulantes al Concurso Público de Méritos, deben presentar sus expedientes (curriculum vitae) por mesa de partes del Gobierno Regional de Apurímac **dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso, con la siguiente documentación en copia simple:**

- a. Solicitud dirigida al Comité de Evaluación.
- b. Ficha de Resumen Curricular llenado por el postulante según **Formato N° 02** que forma parte de las Bases del Concurso.
- c. Declaraciones Juradas de cumplimiento obligatorio que como **Formato N° 03 A, B, C, D, E y F**, forman parte de las Bases del Concurso.
- d. Copia simple, legible del DNI (Anverso y reverso en la misma cara de la copia).
- e. Curriculum vitae documentado, en copia simple que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil de la plaza al cual postula materia de concurso.

Conteniendo según corresponda:

- Título Profesional, colegiado y habilitado, según lo requerido en el perfil de la plaza (deben contar con el diploma pertinente, no en trámite).
- Capacitaciones, ordenadas cronológicamente, debidamente foliada (desde el más actual al más antiguo).
- Cursos de especialización, ordenados cronológicamente, debidamente foliada (desde el más actual al más antiguo).
- Contratos, Constancias y/o certificados de trabajo, ordenados cronológicamente, debidamente foliada (desde el más actual al más antiguo).

V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las Etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.